

BASES DE LA PROMOCIÓN

“AMC LLEGA A ESPAÑA”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante “**Multicanal**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal actualmente denominado @AMC (en adelante, el “**Canal**”) y la serie de televisión “*Halt and Catch Fire*”, cuyo estreno tendrá lugar en el Canal.

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes podrán participar compartiendo fotografías y/o vídeos de sus felicitaciones al Canal por su llegada a España (en adelante, conjuntamente, la/s “**Fotografías**”) a través de las redes sociales @Instagram (en adelante, “**Instagram**”), @Facebook (en adelante, “**Facebook**”) y/o @Twitter (en adelante, “**Twitter**”), utilizando los dos *hashtags* “#BienvenidoAMC” y “#canalAMC” y etiquetando la foto con el perfil oficial del Canal (“@amtv.es” en el caso de Instagram, “@amctv_es” en el caso de Twitter y “@amctvspain” en el caso de Facebook). Para el caso de que la participación se realice a través de Facebook, los participantes deberán compartir la foto en el muro de la página oficial del Canal en dicha red (<https://www.facebook.com/amctvspain>).

A efectos aclaratorios, la participación en la presente Promoción y por tanto, la publicación de Vídeos y/o Fotografías en las redes sociales, supone la plena aceptación de los Términos y Condiciones de uso específicos de Facebook (“<https://es-la.facebook.com/legal/terms>”), Instagram (“<http://instagram.com/legal/terms/#>”) y Twitter (“<https://twitter.com/tos>”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares de Multicanal. Cada participante podrá tomar parte con tantas Fotografías como quiera. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde fecha 4 de noviembre al 30 de noviembre de 2014. En ningún caso Multicanal será responsable de la pérdida o no recepción de las Fotografías.

2.2 La comunicación a los ganadores se producirá dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Las Fotografías no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. Las Fotografías no podrán incluir imágenes de menores de edad ni logos o marcas protegidas salvo, en este último caso, en cuanto resulte inherente e inseparable al objeto mostrado. Multicanal se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Fotografías que no cumplan con tales requisitos, aquellas sobre las que exista reclamación legítima de tercero, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los participantes, un jurado de expertos de Multicanal escogerá como ganadoras diez (10) Fotografías (pudiendo seleccionarse indistintamente fotografías o vídeos), en función de su mayor originalidad de acuerdo con los criterios que el Canal determine (en adelante, los participantes que remitieran las Fotografías escogidas, los “**Ganadores**”).

3.3 Asimismo, el jurado escogerá diez (10) reservas para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, los premios tampoco puedan asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá, a través de Instagram, Facebook o Twitter mediante mensajería privada a través de “imagen directa” (Instagram) o “mensaje directo” (Twitter y Facebook) al usuario y que además sólo él podrá visualizar. Asimismo, los nombres y apellidos y/o nombres de usuario de los Ganadores se publicarán en la página web del Canal (“<http://www.amctv.es>”, en adelante, la “Web”)

4.2 Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del premio y dirección física a la que Multicanal se lo pueda hacer llegar, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicado en el mensaje privado de comunicación de Ganadores. Dicha aceptación deberá realizarse en el plazo de diez (10) días desde la fecha de comunicación. Una vez aceptado el premio existe un plazo de seis (6) meses para la gestión del mismo, transcurrido dicho plazo no se realizará ningún envío del premio en cuestión.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Cada uno de los Ganadores recibirán un pack de regalos (en adelante, el “Premio”):

- Primer ganador: iPad mini + una (1) gorra de “Halt and Catch Fire”
- Segundo y Tercer ganador: un (1) altavoz Jambox mini + una (1) gorra de “Halt and Catch Fire”
- Los siete (7) siguientes Ganadores: una (1) gorra de “Halt and Catch Fire” + soporte para teléfono móvil de “Halt and Catch Fire” (en caso de que el soporte para el teléfono móvil no se encuentre disponible en la fecha de entrega de premios, Multicanal se compromete a sustituirlo por otro obsequio completando así el pack).

5.2 El Premio se hará llegar a los Ganadores mediante mensajero prepagado a la dirección que facilite a tal efecto en el email de aceptación del Premio.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará bruto, es decir, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

SEXTA.- DATOS PERSONALES

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que Multicanal estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros participantes en la Promoción. Específicamente, los nombres de los Ganadores se publicarán en la Web, así como en el perfil oficial del Canal en Instagram, Facebook y Twitter.

6.2 Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la Promoción, se someterán a la Política de Protección de Datos de Multicanal (“<http://amcnetworks.es/aviso-legal/>”, la “Política”) y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de Multicanal con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de Multicanal. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Por el mero hecho de su participación y sin coste adicional, cada participante cede a Multicanal los derechos de explotación sobre las Fotografías (en concreto, reproducción y comunicación pública) en cuanto resulte necesario para el normal desenvolvimiento de la Promoción y acciones promocionales de la misma tanto en medios propios como en páginas web de terceros en que el Canal cuente con un espacio propio o patrocinado, esto es, para su publicación en la Web, redes sociales de titularidad del Canal como @Facebook, @Google+, @Instagram, @Tuenti y/o @Twitter, siempre con indicación del alias o sobrenombre, según indique el participante que las remitió. Dicha autorización se concede desde la remisión de la Fotografía y por el plazo de cinco (5) años desde la finalización de la Promoción, con expresa facultad de cesión a terceros y sin limitación geográfica o en cuanto a sistemas o formatos.

7.2 Cada participante en la Promoción garantiza la autoría y originalidad de las Fotografías que remita, y que las mismas no constituyen copia ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente, o que de cualquier modo infrinjan derechos de terceros, así como que no se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes en la Promoción asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a Multicanal frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías. En particular, si las Fotografías reproducen imagen personal, ya sea del participante o de cualesquiera terceros, el participante responderá en exclusiva de la obtención de la pertinente autorización para la explotación de tal imagen personal, como parte de la Fotografía, en los términos de la presente Promoción.

A efectos aclaratorios, en caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de Multicanal se limitará a la exclusión de la Fotografía infractora de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación de la Fotografía, por Multicanal o sus cesionarios, en los términos de la base 7.1 anterior.

7.3 Multicanal se reserva el derecho de explotar o no las Fotografías participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas bases, así como de la Política.

8.2 Multicanal se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 Multicanal se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Fotografías no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de Multicanal.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.